

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ORYZON GENOMICS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ORYZON GENOMICS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada el pasado 5 de julio de 2022 (núm. 17199), relativa a la financiación, a través de un programa de obligaciones convertibles, por un importe total de hasta 20 millones de euros a 30 meses, suscrita entre la Sociedad y Nice & Green SA (el “Inversor”), la Sociedad comunica que el Inversor ha procedido a solicitar una nueva conversión de obligaciones por un importe nominal conjunto de 1.900.000 euros, a un precio de conversión de 2,4272 euros por acción.

La Sociedad ha procedido en el día de hoy a llevar a cabo el otorgamiento de la correspondiente escritura de aumento del capital social y a aumentar el mismo en un importe nominal de 39.139,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 782.794 nuevas acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones de la Sociedad se han emitido con un tipo de emisión de 2,4272 euros por acción (0,05 euros de nominal más 2,3772 euros de prima de emisión), siendo la prima de emisión total del aumento de 1.860.857,8968 euros y el importe efectivo (nominal más prima) del aumento de capital de 1.899.997,5968 euros.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad, tras el mencionado aumento de capital, queda fijado en la cantidad de 2.854.727,55 euros, representado por 57.094.551 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

ORYZON solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 2023

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AEDAS HOMES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“AEDAS informa, en relación con la comunicación de “Otra Información Relevante” remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de julio de 2022 (número de registro 17390) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 23 de junio de 2020, bajo en punto undécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo transcurrido entre el 21 y el 27 de febrero de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
21/02/2023	23/02/2023	Compra	BME	2.181	€14,6163	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
22/02/2023	24/02/2023	Compra	BME	6.546	€14,5069	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
23/02/2023	27/02/2023	Compra	BME	2.896	€14,4890	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
24/02/2023	28/02/2023	Compra	BME	4.653	€14,5691	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
27/02/2023	01/03/2023	Compra	BME	2.539	€14,5715	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Total acciones	Precio medio ponderado
18.815	€14,5409

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 2023

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AEDAS HOMES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“AEDAS informa, en relación con la comunicación de “Otra Información Relevante” remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de julio de 2022 (número de registro 17390) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 23 de junio de 2020, bajo en punto undécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo transcurrido entre el 14 y el 20 de febrero de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
14/02/2023	16/02/2023	Compra	BME	6.000	€15,1467	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
15/02/2023	17/02/2023	Compra	BME	5.000	€15,0320	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
16/02/2023	20/02/2023	Compra	BME	4.488	€14,7783	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
17/02/2023	21/02/2023	Compra	BME	4.000	€14,6800	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
20/02/2023	22/02/2023	Compra	BME	2.941	€14,5579	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Total acciones	Precio medio ponderado
22.429	€14,8870

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 2023

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CAIXABANK, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“CaixaBank, S.A. ("CaixaBank") comunica la aprobación de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión (Additional Tier 1), con exclusión del derecho de suscripción preferente, por importe de 750 millones de euros (la "Emisión"), cuyos términos han quedado fijados en el día de hoy.

La Emisión se realizará a la par y la remuneración de las participaciones preferentes, cuyo pago es discrecional y está sujeto a ciertas condiciones, ha quedado fijada en un 8,25% anual hasta el 13 de septiembre de 2029. A partir de entonces se revisará cada cinco años aplicando un margen de 514,2 puntos básicos sobre el tipo swap a 5 años aplicable (5-year Mid Swap Rate). El pago de la remuneración será, en su caso, por trimestres vencidos.

Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen una ratio de capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 ratio o CET1 ratio), calculada con arreglo al Reglamento Europeo

575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, inferior al 5,125%. El precio de conversión de las participaciones preferentes será el mayor entre (i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días hábiles bursátiles anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente, (ii) €2,701 (Floor Price) y (iii) el valor nominal de la acción de CaixaBank en el momento de la conversión (en la fecha de hoy, el valor nominal de la acción es de un euro (€1)).

La Emisión se ha dirigido exclusivamente a inversores profesionales y contrapartes elegibles, quedando expresamente excluidos los minoristas. Se solicitará la admisión a negociación de las participaciones preferentes en AIAF Mercado de Renta Fija. Las participaciones preferentes se computarán como capital de nivel 1 adicional (Additional Tier 1) de CaixaBank y del Grupo CaixaBank, de acuerdo con la normativa de solvencia aplicable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 2023

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERDROLA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de ayer, Iberdrola Clientes, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“Iberdrola Clientes”) e Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal, Lda. (“Iberdrola Clientes Portugal”), sociedades participadas en la totalidad de su capital social por la sociedad cabecera del negocio de Clientes, Iberdrola Energía España, S.A. (Sociedad Unipersonal), filial de la sociedad subholding del Grupo Iberdrola en España, Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal), han suscrito con BP Energía España, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“BP Energía”) y BP Portugal, Comércio de Combustíveis e Lubrificantes, S.A. (“BP Portugal”) un contrato de combinación de negocio (framework and business combination agreement) y el correspondiente contrato entre accionistas (shareholders agreement) (los “Acuerdos”) para el despliegue y operación de una infraestructura de red de puntos de recarga de alta potencia (>50 kW) para vehículos eléctricos en España y Portugal (Charge Point Operator).

Esta alianza estratégica permitirá acelerar la transición energética en la movilidad sostenible mediante el despliegue previsto de 12.000 puntos de carga rápida con una inversión estimada de 1.000 millones de euros hasta 2030, contribuyendo a la descarbonización del transporte.

Los Acuerdos contemplan la constitución de una nueva sociedad limitada española (“JVCo”), que estará participada por Iberdrola Clientes y por BP Energía al 50% de su capital social, respectivamente. JVCo, a su vez, constituirá una sociedad portuguesa filial al 100% para las actividades del grupo en dicho país. El consejo de administración de JVCo estará formado por un número paritario de consejeros designados por cada una de las partes. Los Acuerdos contemplan mecanismos usuales para la resolución de posibles bloqueos. Está previsto que cada una de las partes siga operando independientemente como comercializador de servicios de movilidad eléctrica (emobility service provider - eMSP), teniendo ambas acceso a la infraestructura de JVCo.

En virtud de los Acuerdos, Iberdrola Clientes, Iberdrola Clientes Portugal, BP Energía y BP Portugal transmitirán a JVCo y a su filial portuguesa sus puntos de recarga de alta potencia existentes en la fecha de cierre, tanto operativos como en desarrollo, en España y Portugal, liquidándose las diferencias entre el valor de los activos transmitidos por cada parte a dicha fecha mediante aportación dineraria a la JVCo.

Adicionalmente, BP Energía pondrá a disposición de la JVCo emplazamientos para la instalación de puntos de recarga de alta potencia en sus estaciones de servicio ubicadas en España y Portugal. Asimismo, el Grupo Iberdrola suministrará en exclusiva la energía eléctrica de origen renovable a la red de puntos de recarga de JVCo en condiciones de mercado. En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de ayer, Iberdrola Clientes, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“Iberdrola Clientes”) e Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal, Lda. (“Iberdrola Clientes

Portugal”), sociedades participadas en la totalidad de su capital social por la sociedad cabecera del negocio de Clientes, Iberdrola Energía España, S.A. (Sociedad Unipersonal), filial de la sociedad subholding del Grupo Iberdrola en España, Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal), han suscrito con BP Energía España, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“BP Energía”) y BP Portugal, Comércio de Combustíveis e Lubrificantes, S.A. (“BP Portugal”) un contrato de combinación de negocio (framework and business combination agreement) y el correspondiente contrato entre accionistas (shareholders agreement) (los “Acuerdos”) para el despliegue y operación de una infraestructura de red de puntos de recarga de alta potencia (>50 kW) para vehículos eléctricos en España y Portugal (Charge Point Operator).

Esta alianza estratégica permitirá acelerar la transición energética en la movilidad sostenible mediante el despliegue previsto de 12.000 puntos de carga rápida con una inversión estimada de 1.000 millones de euros hasta 2030, contribuyendo a la descarbonización del transporte.

Los Acuerdos contemplan la constitución de una nueva sociedad limitada española (“JVCo”), que estará participada por Iberdrola Clientes y por BP Energía al 50% de su capital social, respectivamente. JVCo, a su vez, constituirá una sociedad portuguesa filial al 100% para las actividades del grupo en dicho país. El consejo de administración de JVCo estará formado por un número paritario de consejeros designados por cada una de las partes. Los Acuerdos contemplan mecanismos usuales para la resolución de posibles bloqueos.

Está previsto que cada una de las partes siga operando independientemente como comercializador de servicios de movilidad eléctrica (emobility service provider - eMSP), teniendo ambas acceso a la infraestructura de JVCo. En virtud de los Acuerdos, Iberdrola Clientes, Iberdrola Clientes Portugal, BP Energía y BP Portugal transmitirán a JVCo y a su filial portuguesa sus puntos de recarga de alta potencia existentes en la fecha de cierre, tanto operativos como en desarrollo, en España y Portugal, liquidándose las diferencias entre el valor de los activos transmitidos por cada parte a dicha fecha mediante aportación dineraria a la JVCo. Adicionalmente, BP Energía pondrá a disposición de la JVCo emplazamientos para la instalación de puntos de recarga de alta potencia en sus estaciones de servicio ubicadas en España y Portugal. Asimismo, el Grupo Iberdrola suministrará en exclusiva la energía eléctrica de origen renovable a la red de puntos de recarga de JVCo en condiciones de mercado.

El cierre de la operación está condicionado a la obtención por las partes de las autorizaciones preceptivas en materia de competencia e inversión extranjera directa.

La operación no tendrá un impacto relevante en los resultados consolidados del Grupo Iberdrola correspondientes al ejercicio 2023.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 2023

---

## AVISO

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación a la comunicación de otra información relevante de 15 de junio de 2022 (número 1484) relativa al programa temporal de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2018 y conforme al Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 23 de febrero y el 1 de marzo de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus acciones al amparo del Programa de Recompra:”

Anuncios *Communications*

FECHA	N.º TÍTULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
23/02/2023	7.733	Compra	XMAD	9,183
24/02/2023	9.207	Compra	XMAD	9,135
27/02/2023	6.960	Compra	XMAD	9,072
28/02/2023	6.735	Compra	XMAD	9,106
01/03/2023	7.500	Compra	XMAD	9,120

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 2023

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERPAPEL GESTION, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERPAPEL GESTION, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación a la comunicación de otra información relevante de 11 de enero de 2023 (número 19958) relativa al programa temporal de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Iberpapel Gestión, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2018 y conforme al Reglamento (UE) n° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 23 de febrero de 2023 y el 01 de marzo de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus acciones al amparo del Programa de Recompra:”

FECHA	Nº TÍTULOS	OPERACION	CENTRO DE NEGOCIACION	PRECIO MEDIO (€)
23/02/2023	500	Compra	XMAD	15,600
24/02/2023	500	Compra	XMAD	15,575
27/02/2023	500	Compra	XMAD	15,984
28/02/2023	500	Compra	XMAD	16,000
01/03/2023	372	Compra	XMAD	16,466

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 2023

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Solaria comunica que hoy ha conectado con éxito a la red eléctrica su complejo fotovoltaico CifuentesTrillo de 626MW, uno de los más grandes de Europa.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 2023